

**PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**  
(“la Compañía”)

**RESOLUCIÓN ESCRITA DEL ADMINISTRADOR ÚNICO**

**De conformidad con los Estatutos de la Compañía**

El suscrito, siendo el Administrador Único de **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, RECONOCIENDO QUE es en el mejor interés de la Compañía ratificar que las facultades otorgadas en el Poder Especial emitido a favor del Sr. **JOSE EDUARDO CARMIGNANI VALENCIA**, el día 26 de mayo de 2010, aún se encuentran válidas y en vigencia.

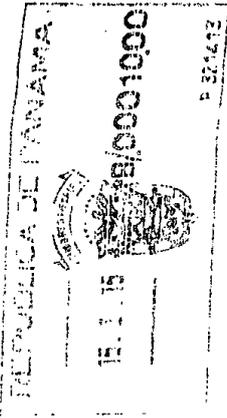
**POR ESTE MEDIO SE RESUELVE**

- Ratificar, como en efecto se ratifica, que las facultades otorgadas en el Poder Especial emitido a favor del Sr. **JOSE EDUARDO CARMIGNANI VALENCIA**, el día 26 de mayo de 2010, aún se encuentran válidas y en vigencia.

Fechado a los 7 días del mes enero de 2015.

  
RAFAEL E. ALVAR  
Administrador Único





En presencia, VICTOR MANUEL ALDAÑA APARICIO, Notario Público Octavio del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No 4-107-827

**CERTIFICADO:**

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su(s) firmante(s), por consiguiente dicha(s) firma(s) es auténtica.

15 ENE 2015

Panamá, \_\_\_\_\_

*[Handwritten Signature]*

VICTOR MANUEL ALDAÑA APARICIO  
Notario Público Octavio del Circuito de Panamá



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 de octobre 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Victor M. Aldana

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de B

**CERTIFICADO**

15 ENE 2015

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

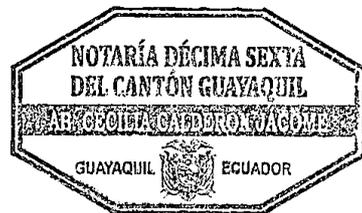
8 Bajo el número 2538

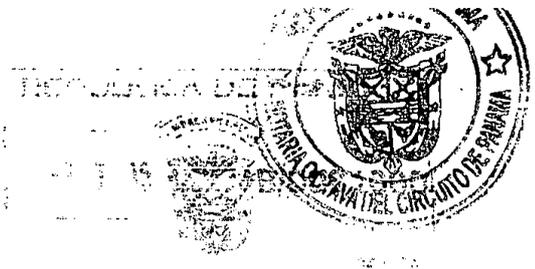
9 Sello/timbre 2 10 Firma [Handwritten Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES  
UNA COPIA DEL ORIGINAL  
Y CONSTA DE 10 FOLIOS  
Guayaquil, 27 ENE 2015  
Ab. Cecilia Calderón Jacome  
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL





CERTIFICACIÓN NOTARIAL

A quien concierna, yo, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad no. 4-107-627, legalmente en ejercicio y juramentado, por la presente certifico como fiel copia del documento original:

(A) Resolución del Administrador Único de la sociedad PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC

En fe y testimonio de lo cual suscribo en mi nombre y estampo mi sello, este 6 de Enero de 2015.

*Victor M. Aldana*

VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO  
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octoore 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público *Victor M. Aldana*

2 ha sido firmado por *Victor M. Aldana*

3 quien actua en calidad *Notario*

4 y esta revestido del sello/timbre de *P*

CERTIFICADO

07 ENE 2015

5 EN Panamá \_\_\_\_\_ 5 de \_\_\_\_\_

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número *867*

9 Sello/timbre *z* 10 Firma *Victor M. Aldana*



Esta Autorización no  
no implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento





**PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**  
("La Compañía")

**RESOLUCIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO**

El suscrito, debidamente nombrado como Administrador de la Compañía, reconociendo que es en el mejor interés de la Compañía otorgar Poder Especial a José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA, con documento de identificación No. 0909369548, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, por este medio se resuelve que:

1. La Compañía nombra a José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA, con documento de identificación No. 0909369548, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, como su apoderado de conformidad con el instrumento adjunto a la presente.
2. El Administrador de la Compañía sea y por este medio está autorizado a ejecutar dicho Poder.

Fecha el 26 de mayo de 2010.

  
\_\_\_\_\_  
**LUIS A. DAVIS**  
Administrador Único

**"PODER ESPECIAL"**

otorgado por

**PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**

(la "Compañía")

Una Compañía de Responsabilidad Limitada  
Incorporada bajo las leyes del Estado de Delaware

Sepan todos por la presente que de acuerdo con resolución del Administrador de **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC**, una Compañía de Responsabilidad Limitada Incorporada en el Estado de Delaware ("la Compañía"), por este medio constituimos y nombramos a **José Eduardo CARMIGNIANI VALENCIA**, con documento de identificación No. **0909369548**, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, para ser el apoderado de la Compañía y en su nombre, lugar y representación para hacer todas y cualquiera de las cosas a continuación:

- 1) Actuar en calidad de Apoderado de ésta en la República del Ecuador para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales **PACIFIC HOME & FASHION FRANCHISE LLC** es o llegare a ser accionistas o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones la Sociedad como accionista o socio.
- 2) Emita, certifique y presente ante la Superintendencia de Compañías, la información y documentación que exige la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador para las sociedades extranjeras que son accionistas o socios de compañías de nacionalidad ecuatoriana. Las certificaciones que se facultan al mandatario por este acto se sustentarán en información y documentación que a su vez, de manera previa, proporcione la Sociedad al Mandatario.

Quedará facultado el Mandatario para notificar a cada uno de los representantes legales de las mencionadas compañías de nacionalidad ecuatoriana, sobre el otorgamiento del presente poder, intervenir en las Juntas Generales de dicha

NOTARIA OCT



GUAYAQUIL ECUADOR

compañía y presentar información a la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, de conformidad con el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

Fecha el 26 de mayo de 2010.

Luis A. Davis  
**LUIS A. DAVIS**  
Administrador Único

Yo, Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 9-84 100  
CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténticas (s)

Panamá, 31 MAY 2010

Juan Jose Ferran Tejedor  
Lic. JUAN JOSE FERRAN TEJEDOR  
Notario Público Octavo



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Juan Jose Ferran Tejedor

4 quien actúa en calidad notario

5 y esta revestido del sello/timbre de [Sello]

CERTIFICADO

31 MAY 2010

6 EN Panamá

7 el día

8 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

9 Bajo el número 42460

10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento